

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024.

Honorables
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Ciudad


 CN 31 ENE 2024
 Folio: 3

ASUNTO.: Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** en el departamento y algunos municipios de **BOYACÁ**

Cordial saludo,

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "DECLARACIÓN POLÍTICA", respecto los gobiernos de:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	BOYACÁ		GOBIERNO
CONCEJO		TUNJA	INDEPENDENCIA
CONCEJO		ALMEIDA	INDEPENDENCIA
CONCEJO		AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)	INDEPENDENCIA
CONCEJO		ARCABUCO	GOBIERNO
CONCEJO		BELEN	OPOSICIÓN
CONCEJO		BERBEO	GOBIERNO
CONCEJO		BETEITIVA	GOBIERNO
CONCEJO		BOAVITA	GOBIERNO
CONCEJO		BOYACA	GOBIERNO
CONCEJO		BRICEÑO	GOBIERNO
CONCEJO		BUENAVISTA	INDEPENDENCIA
CONCEJO		CHIQUINQUIRA	INDEPENDENCIA
CONCEJO		CHIQUIZA	GOBIERNO
CONCEJO		CHITA	INDEPENDENCIA
CONCEJO		CHITARAQUE	GOBIERNO
CONCEJO		CHIVATA	GOBIERNO
CONCEJO		CHIVOR	INDEPENDENCIA
CONCEJO		CIENEGA	GOBIERNO
CONCEJO		COMBITA	GOBIERNO
CONCEJO		COPER	INDEPENDENCIA
CONCEJO		DUITAMA	OPOSICIÓN
CONCEJO		FLORESTA	GOBIERNO
CONCEJO		GAMEZA	INDEPENDENCIA

CONCEJO	GARAGOA	GOBIERNO
CONCEJO	GUACAMAYAS	OPOSICIÓN
CONCEJO	GUATEQUE	INDEPENDENCIA
CONCEJO	GUICAN	INDEPENDENCIA
CONCEJO	JENESANO	GOBIERNO
CONCEJO	LA UVITA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	LA VICTORIA	GOBIERNO
CONCEJO	MONGUI	GOBIERNO
CONCEJO	MONQUIRA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	NOBSA	GOBIERNO
CONCEJO	OTANCHE	GOBIERNO
CONCEJO	PAIPA	GOBIERNO
CONCEJO	PAUNA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	PAYA	OPOSICIÓN
CONCEJO	PESCA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	PUERTO BOYACA	GOBIERNO
CONCEJO	QUIPAMA	GOBIERNO
CONCEJO	RAMIRIQUI	INDEPENDENCIA
CONCEJO	RAQUIRA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	RONDON	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SABOYA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SACHICA	GOBIERNO
CONCEJO	SAMACA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SAN MATEO	GOBIERNO
CONCEJO	SAN PABLO DE BORBUR	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SANTA MARIA	GOBIERNO
CONCEJO	SANTA ROSA DE VITERBO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SATIVANORTE	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SIACHOQUE	OPOSICIÓN
CONCEJO	SOATA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SOCHA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SOMONDOCO	OPOSICIÓN
CONCEJO	SORACA	GOBIERNO
CONCEJO	SUSACON	INDEPENDENCIA
CONCEJO	SUTAMARCHAN	OPOSICIÓN
CONCEJO	SUTATENZA	GOBIERNO
CONCEJO	TASCO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	TIBANA	GOBIERNO
CONCEJO	TOCA	GOBIERNO

CONCEJO		TOPAGA	OPOSICIÓN
CONCEJO		TOTA	GOBIERNO
CONCEJO		TUTA	GOBIERNO
CONCEJO		TUTAZA	INDEPENDENCIA
CONCEJO		VILLA DE LEIVA	INDEPENDENCIA

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

Nota No. 1. El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiere ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.

Nota No. 2. Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: german.cordoba@partidocambioradical.org, cambioradical@partidocambioradical.org, y luis.hernandez@partidocambioradical.org.

Cordialmente,



GERMÁN CORDOBA ORDÓÑEZ
Secretario General – Representante Legal
Partido Cambio Radical

Proyectó: Beatriz Riaño-Coordinadora Política